

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2023-GM/MDSA**

San Antonio, 21 de marzo de 2023

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 001-2023-JSCR, el informe N° 159-2023- SGOP-GDU-MDSA, el informe N° 112-2023-GDU-MDSA/H y El Informe Legal N° 039-2023-GAJ/MDSA, sobre LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES PRESUPUESTALES BAJO ESTUDIO DE MERCADO A TRAVÉZ DE COTIZACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 8, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA" – ETAPA II con código CUI N° 2399565 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2023-MDSA en su Art. 1, numeral 2, se le faculta "Aprobar expedientes Técnicos para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, ampliaciones de plazo y modificaciones del analítico de partidas"

Que, con fecha de 26 de febrero del 2022 mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2022-GM-MDSA se aprueba el expediente técnico por S/. 9'999,258.47 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y ocho y 47/100 soles); sin embargo, el numeral 34.1 de la Ley de Contrataciones del Estado el valor referencial no puede tener una antigüedad mayor a los 9 meses.

Que, conforme a lo señalado en el párrafo anterior mediante el Informe N° 001-2023-JSCR, de fecha 22 de febrero de 2023, el Ing. Javier Samuel Castillo Romero remite la actualización del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 8, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA" – ETAPA II con código CUI N° 2399565" con una inversión de S/ 9'877,131.00 (nueve millones ochocientos setenta y siete mil cientos treinta y uno y 00/100 soles); a la Subgerencia de Obras Públicas.

Que, mediante el Informe N° 159-2023-SGOP/GDU/MDSA, de fecha 02 de marzo de 2023, la Subgerencia de Obras Públicas solicita la aprobación del expediente técnico debidamente actualizado respecto al proyecto



"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 8, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA" – ETAPA II con código CUI N° 2399565 con una inversión de S/ 9'877,131.00 (nueve millones ochocientas setenta y siete mil cientos treinta y uno y 00/100 soles), mediante Resolución Gerencial.

Que, mediante el Informe N° 112-2023-GDU-MDSA/H, de fecha 07 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la aprobación del expediente técnico actualizado del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 8, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA" – ETAPA II con código CUI N° 2399565 con una inversión de S/. 9'877,131.00 (nueve millones ochocientas setenta y siete mil cientos treinta y uno y 00/100 soles), mediante Resolución Gerencial. que contiene la siguiente ficha técnica

<b>1</b>	<b>NOMBRE</b>	
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 8, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA" – ETAPA II	
<b>2</b>	<b>DATOS FINANCIEROS</b>	
	<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
	COSTO DIRECTO	S/6'904,187.75
	GASTOS GENERALES (10%)	S/690,418.78
	UTILIDAD (7%)	S/483,293.14
	SUB TOTAL	S/8'077,899.67
	IGV (18%)	S/1'454,021.94
	TOTAL, PRESUPUESTO BASE	S/ 9'531,921.61
	GASTOS DE SUPERVISION	S/345,209.39
	<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/ 9'877,131.00</b>
<b>3</b>	<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	
	CONTRATA	
<b>4</b>	<b>TIEMPO DE EJECUCION</b>	
	210 DÍAS	

Que, con El Informe Legal N° 039-2023-GAJ/MDSA, de fecha 24 de febrero de 2023, la gerencia de Asesoría Legal, opina la pertinencia de aprobar con acto resolutivo la aprobación con Resolución de Gerencia Municipal la actualización presupuestal del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 8, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA" – ETAPA II con código CUI N° 2399565.

Que, el Decreto Legislativo N° 1486-Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones.

Que, el Anexo N° 1 de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define el concepto de Expediente Técnico como "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución



de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"; siendo así, de la revisión del presente expediente, se concluye que el Expediente Técnico actualizado remitido mediante el Informe N° 001-2023-JSCR, de fecha 22 de febrero de 2023, cumple con lo detallado en la norma antes citada;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de facultad establecida en la Resolución de Alcaldía N° 105-2023-MDSA de fecha 17 de febrero del 2023 que delegan facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí, con informe respectivo de Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Obras Públicas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la actualización presupuestal del expediente técnico del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 8, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ – DEPARTAMENTO DE LIMA - ETAPA II**" con Código Único de Inversión N° 23995650, cuyo detalle de inversión es el siguiente:

DATOS FINANCIEROS	
ESPECIFICACIONES	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/.6'904,187.75
GASTOS GENERALES (10%)	S/.690,418.78
UTILIDAD (7%)	S/.483,293.14
SUB TOTAL	S/.8'077,899.67
IGV (18%)	S/.1'454,021.94
TOTAL, PRESUPUESTO BASE	S/. 9'531,921.61
GASTOS DE SUPERVISION	S/.345,209.39
<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/ 9'877,131.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Logística, Subgerencia de Contabilidad, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SAN ANTONIO  
SAUL SANDI PERALTA LANDA  
Gerente Municipal